LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. Nº: 174/2009 - P.Ley

AUTOR: CONTRERAS Beatriz del Carmen

EXTRACTO: Las inmobiliarias deberán exhibir en forma visible para el usuario, un cartel con el texto "Atento la vigencia de la ley de locaciones urbanas (23.091) y la ley de emergencia económica y reforma del régimen cambiario (25.561) los contratos con destino para vivienda, con o sin muebles, para residentes, tienen una validez minima de 2 (dos) años y no pueden contener cláusula de indexación o actualización alguna, teniéndose por no convenidas las que estuvieran firmadas".

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con la recomendación de que sea analizado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.-**

SALA DE COMISIONES

MILESI CIDES DI BIASE GRILL GUTIERREZ
RANEA PASTORINI BETHENCOURT GARCIA LARRABURU
BONARDO CONTRERAS RAMIDAN HANECK LAZZARINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 12 de Mayo de 2009